

# REGISTRO OFICIAL<sup>®</sup>

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



## SUMARIO:

Págs.

### FUNCIÓN EJECUTIVA

#### PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

#### DECRETOS:

86	Expídese el Código de Ética de la Administración Pública Central que conforma la Función Ejecutiva.....	4
87	Desígnese al señor Eduardo Antonio Peña Hurtado como Representante Principal de la Función Ejecutiva ante el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social .....	12
88	Confiérese la Condecoración de la Orden Nacional “Al Mérito” en el Grado de Caballero, al Pabellón del Cantón Salinas .....	14
89	Asciéndese al grado de Vicealmirante con fecha 20 de diciembre de 2023, al señor CALM. Miguel Santiago Córdova Chehab perteneciente a la Fuerza Naval, Promoción No. 41 de Arma, por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Personal y Disciplina de las Fuerzas Armadas .....	16
90	Refórmese el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 75 de 15 de junio de 2021, relacionado con la seguridad que brindará la Casa Militar Presidencial .....	19
91	Dispónese la organización y funcionamiento del Gabinete Estratégico, Gabinetes Sectoriales y otros espacios de coordinación y seguimiento .....	22

#### ACUERDO:

#### MINISTERIO DEL TRABAJO:

MDT-2023-175	Fíjese el salario básico unificado del trabajador en general para el año 2024, en cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 460,00) mensuales a partir del 01 de enero de 2024 .....	29
--------------	---	----



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 88

**Daniel Noboa Azín,**  
**Presidente Constitucional de la República del Ecuador,**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Supremo No.115, de 22 de diciembre de 1937, el Gobierno del Gral. Alberto Enríquez Gallo estableció el Cantón Salinas; y, que en estos 85 años de vida institucional, su labor comercial se ha centrado en la actividad pesquera y el turismo, aumentando la productividad y elevando el nivel de vida de sus habitantes;

Que a lo largo de la historia, el pabellón institucional se ha convertido en uno de los emblemas más representativos del GAD Municipal del cantón Salinas, y su iconografía simboliza los valores fundamentales y la historia de la comunidad, así como su determinación por la autonomía, el progreso y la unidad entre los salinenses;

Que el Ilustre Concejo Cantonal de Salinas ha desplegado una notable labor para consolidar y profundizar los avances sociales, mitigando los impactos adversos de la pobreza, contribuyendo al progreso y bienestar del cantón Salinas y del Ecuador en general;

Que es deber del Estado reconocer los méritos y relieves las virtudes de las entidades territoriales que, como el Cantón Salinas, han servido al país con desinterés y eficacia y;

En virtud de lo dispuesto en los artículos 6 y 9 del Decreto número 3109, de 17 de septiembre de 2002, publicado en el Registro Oficial 671, de 26 de los mismos mes y año, mediante el cual se reglamenta la concesión de la Medalla de la Orden Nacional "Al Mérito", creada por Ley de 8 de octubre de 1921,

**DECRETA:**

**Artículo 1.-** Se confiere la Condecoración de la Orden Nacional "Al Mérito" en el Grado de CABALLERO, al Pabellón del Cantón Salinas.

**Artículo 2.-** Encárguese de la ejecución del presente Decreto a la señora Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de diciembre de 2023.

**Daniel Noboa Azín,**  
**Presidente Constitucional de la República del Ecuador**

**Gabriela Sommerfeld Rosero,**  
**Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana**

Quito, 27 de diciembre del 2023, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

**Documento firmado electrónicamente**

Mgs. Mishel Mancheno Dávila  
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



ABG. JAQUELINE VARGAS CAMACHO  
DIRECTORA - SUBROGANTE

Quito:  
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto  
Telf.: 3941-800  
Exts.: 3131 - 3134

[www.registroficial.gob.ec](http://www.registroficial.gob.ec)

NGA/FA/AM

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

*"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"*

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.